

Expte 31860

La Plata, 2 de noviembre de 2000

ORDENANZA 9218

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio Marco con el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, de Cooperación y Asistencia Técnica, de acuerdo con las cláusulas previstas en el Anexo I que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- De forma